

POLITICA EMPRESARIAL DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

La RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E considera la prevención de los accidentes y las enfermedades de origen laborales, la conservación, protección, promoción y mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo como uno de sus propósitos en el desarrollo permanente de su actividad económica; por lo cual se compromete a implementar y mantener un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) el cual se compone de una serie de actividades orientadas a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios; a minimizar el impacto de los riesgos laborales y a proteger el medio ambiente en su entorno interno y externo, fomentando entornos de trabajo saludable por medio de la mejora continua.

Para ello, la Gerencia de la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E se compromete a proveer los recursos necesarios, así como identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, gestionando los recursos financieros, las mejoras de calidad, bienestar, seguridad y protección integral, con el fin de mitigar, accidentes y enfermedades laborales.

Para el desarrollo de las actividades del SGSST y el logro de los objetivos trazados, se precisa la participación de todos los funcionarios, en todos sus niveles jerárquicos, cumpliendo con las responsabilidades establecidas en el SGSST; y de la elección y funcionamiento de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de convivencia.

Para el año 2021-2022, se proyectó como meta, DISMINUIR los accidentes y el ausentismo, por lo cual es necesario la participación activa de todos nuestros colaboradores. De igual forma disminuir la propagación del virus SARS Cov-2 con la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad establecidos.

De igual forma RED DE SALUD NORTE E.S.E se compromete a cumplir con la Normatividad Legal Vigente, que sea aplicable a sus procesos como Entidad Prestadora de Servicios de Salud, y normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y prevención.

Finalmente, se integrarán los aspectos de seguridad y salud en el trabajo a los procesos, procedimientos y decisiones en la empresa, en busca de armonizar los sistemas de gestión de la compañía.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de Octubre de 2020.



ANGIE GUTIERREZ OSPINA

Gerente

Red salud Norte E.S.E

Elaboro: KATERINE CALDERON- Responsable del SG-SST.
Reviso: SANDRA MARENTES Jefe de Oficina de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: LUCERORENGIJO- Jefe de Oficina Jurídica.

Fecha de la última Revisión: Octubre de 2020